



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 5

Nº 254

PARA: ALCALDIAS, DIRECCIONES LOCALES DE SALUD, PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICOS Y PRIVADOS ESE/IPS, EAPB, MESAS DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA, ICFB, COMISARIAS DE FAMILIA, SECRETARIAS DE EDUCACION, OFICINAS DE JUVENTUD, OFICINAS DE CULTURA RECREACION Y DEPORTES, ORGANIZACIONES DE JOVENES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

DE: DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

ASUNTO: LINEAMIENTOS SEMANA ANDINA PARA LA PREVENCIÓN DE EMBARAZO EN LA ADOLESCENCIA LEMA **“NUESTROS DERECHOS NO ESTAN EN CUARENTENA, ¡INFORMATE! EL EMBARAZO ES TU DECISIÓN”**

FECHA: AGOSTO 12 DE 2020

La Semana Andina para la Prevención del Embarazo en la Adolescencia siempre se ha considerado como la oportunidad para visibilizar la situación de esta problemática en los departamentos, las estrategias de prevención implementadas, la participación de los jóvenes en estos espacios y el acceso hacia los servicios de salud sexual y reproductiva en adolescentes. Se busca movilizar voluntades, articular acciones intersectoriales en el territorio para que la situación del embarazo en la adolescencia cambie su tendencia, mitigue sus efectos y se posibilite el logro de expectativas, anhelos y metas que tienen las poblaciones adolescentes.

Esta conmemoración ha resaltado la importancia de garantizar los derechos que tienen niñas, niños, adolescentes y jóvenes, a una vida con oportunidades de desarrollo individual, social y cultural. Para disminuir los embarazos en adolescentes se pretende mejorar la atención con calidad y el acceso a los servicios de salud amigables para adolescentes y jóvenes; fortalecer el desarrollo de capacidades en el talento humano en salud desde un marco de derechos sexuales y derechos reproductivos, oferta de métodos anticonceptivos modernos enfatizando en los métodos de larga duración.

Estas acciones obedecen a lo establecido al “Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 Pacto por Colombia Pacto por la Equidad” y el “Plan de Desarrollo Departamental mi Nariño en Defensa de lo Nuestro 2020-2023” en donde se ha contemplado como meta de resultado el disminuir los embarazos en niñas y adolescentes mediante la implementación y fortalecimiento de estrategias de prevención.

Teniendo en cuenta que el embarazo en adolescentes constituye un problema de salud pública de alta incidencia, se deben dar a conocer datos estadísticos como son las tasas específicas de fecundidad en cada uno de los municipios para el análisis y la toma de decisiones. En el departamento de Nariño se evidencia los siguientes indicadores:

CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 5

Año	Edad de 10 a 14 años		Edad de 15 a 19 años	
	Tasa	Nacimientos	Tasa	Nacimientos
2016	2.3	185	49.2	3.989
2017	2.6	210	50.4	4.093
2018	2.8	179	50.5	3.541
2019*preliminar	2.4	152	49.5	3.379

Se puede observar que el embarazo en niñas de 10 a 14 años sigue presente, no se ha logrado disminuir de manera significativa para lo cual se requiere acciones intersectoriales que permitan eliminar esta problemática considerada una violencia sexual.

Por lo anterior se establecen los objetivos, acciones estratégicas e intervenciones, para que, desde la gestión de la salud pública y gestión del riesgo, los actores en salud contribuyan a fortalecer en el marco de la semana andina de prevención del embarazo, las acciones para mejorar la calidad en la prestación de los servicios de salud y el acceso efectivo a adolescentes y jóvenes:

Objetivo general de la semana andina: Promover la prevención del embarazo en la infancia y la adolescencia en el contexto de Covid-19.

Objetivos específicos:

- Promover una visión conjunta sobre la importancia de la promoción y garantía de los derechos sexuales y derechos reproductivos de niños, niñas y adolescentes, en el escenario de confinamiento y pandemia por el Covid-19, con énfasis en la prevención del embarazo en la infancia y la adolescencia
- Reconocer los avances y desafíos en la prevención del embarazo en la infancia y la adolescencia en situaciones de emergencia social, humanitario y/o sanitaria
- Identificar respuestas innovadoras para la garantía de los derechos sexuales y derechos reproductivos de la población de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el contexto actual
- Promover diálogos que permitan reconocer retos, avances y logros en la promoción de los derechos sexuales, derechos reproductivos y la prevención del embarazo en la infancia y la adolescencia.

Acciones a desarrollar desde las Direcciones locales de salud en el marco de la semana andina en el contexto de la pandemia por COVID-19:

GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA

PARTICIPACION DE ADOLESCENTES Y JOVENES: a través del uso de tecnologías informativas



- Las Direcciones locales de salud deberán promover y vincular a los adolescentes y jóvenes en el desarrollo de la semana andina
- Incluir a los jóvenes en mesas de trabajo y capacitaciones virtuales.
- Crear grupo de jóvenes whatsapp donde se de a conocer las acciones a desarrollar, como vincularse e informar sobre temáticas con relación a la prevención de embarazo en adolescentes.
- Creación de páginas para población adolescentes o fan page donde se de a conocer información con relación a la prevención del embarazo.

GESTION INTERSECTORIAL



- Articular acciones para el desarrollo de la semana andina con otros sectores donde se incluya: ESE/IPS, educación, cultura, deportes, ICBF o desde las mesas de infancia y adolescencia.
- Generar un plan de acción donde se evidencien las estrategias a desarrollar en el marco de la semana andina.
- Articular acciones con el sector educativo para apoyar en el empoderamiento de los derechos sexuales y reproductivos de los y las adolescentes.
- Articular acciones con deportes y cultura para fomentar estilos de vida saludables en los y las adolescentes.

ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES



- Eslogan Central: **“NUESTROS DERECHOS NO ESTAN EN CUARENTENA, ¡INFORMATE! EL EMBARAZO ES TU DECISIÓN”**
- Este Lema deberá ser incorporado en las acciones de comunicación municipales y se deberá difundir por todos los medios de comunicación, además de la imagen representativa que acompañará el lema.
- Se deberán diseñar piezas educacionales digitales, Flyer, canciones, coplas, perifoneo, videos relacionados con la temática, cuñas o programas radiales y de deberán dar a conocer en los medios de comunicación que tenga cada municipio.
- Alianzas con las emisoras comunitarias para promocionar estos mensajes.

Las EAPB y las instituciones prestadoras de servicios de salud deberán:

- Promover que los servicios de salud sean amigables para los adolescentes y jóvenes, como estrategia efectiva para reducir los eventos que afectan la salud de los adolescentes y jóvenes.
- Fortalecer la inducción a la demanda a los servicios de salud a los adolescentes y jóvenes con énfasis en el acceso a servicios de anticoncepción.
- Promover la asesoría, formulación e inserción de métodos anticonceptivos de larga duración (Implantes Subdérmicos y Dispositivos Intrauterinos), en un marco de derechos y de acuerdo con los criterios médicos de elegibilidad.

	CIRCULAR EXTERNA		
	CÓDIGO: F-PGED05-04	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013

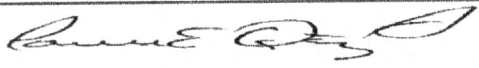
Página 4 de 5

- Los aseguradores de servicios de salud y su red de prestación deben mejorar la gestión de medicamentos e insumos esenciales en salud, así como facilitar la prestación de servicios de salud, incluyendo modalidades como la atención domiciliaria, la telesalud, y asesorías virtuales y telefónicas de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 521 de 2020 garantizando el acceso a intervenciones claves en salud sexual y reproductiva para adolescentes y jóvenes.
- Realizar acciones de información y educación en salud diferenciada para adolescentes y jóvenes, en relación con los derechos sexuales y derechos reproductivos, prevención del embarazo en la adolescencia, prevención y atención de la violencia sexual y de género, aborto inseguro, acceso a interrupción voluntaria del embarazo en las causales definidas en la sentencia C-355 de 2006, prevención de ITS- VIH / Sida , prevención de consumo de sustancias psicoactivas, resolución de conflictos y convivencia social entre otros.

Por lo anterior se solicita a los 64 municipios del departamento formular estrategias educomunicativas de manera intersectorial e interinstitucional en el marco de la **“Semana Andina de Prevención de Embarazo en la adolescencia que se realizará del 18 al 25 de septiembre de 2020”** teniendo en cuenta los lineamientos anteriormente mencionados. Cada municipio enviara evidencia (fotografías, videos, cuñas radiales, canciones jingles, programas radiales etc.) de las acciones realizadas al mail ssroficinaidsn@idsn.gov.co

La presente circular deberá ser socializada y publicada en cada una de las ESE/IPS, DLS y EAPB y demás actores y sectores del municipio para que se vinculen a esta conmemoración.


DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO
 Directora IDSN

PROYECTÓ: LILIANA ORTIZ CORAL -DIMENSIÓN SEXUALIDAD – DSDR		REVISÓ: DANIANA MARITZA DE LA CRUZ SUBDIRECTORA DE SALUD PUBLICA IDSN	
Firmas 	Fecha: 12 de Agosto de 2020	Firma 	Fecha: 12 de Agosto de 2020
PROYECTÓ: CARMEN E. QUIÑONEZ -DIMENSIÓN SEXUALIDAD – DSDR			
	Fecha: 12 de Agosto de 2020		
PROYECTÓ: ANYELY CAÑAR - DIMENSIÓN SEXUALIDAD – DSDR			
Firmas 	Fecha: 12 de Agosto de 2020		